

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014
y por los años terminados a esas fechas

(Con el Informes de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

MM\$: Cifras expresadas en millones de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono +56 (2) 2798 1000
Fax +56 (2) 2798 1001
www.kpmg.cl

Informe de los Auditores Externos referido a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Razón social auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Permanencia:

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Permanencia, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

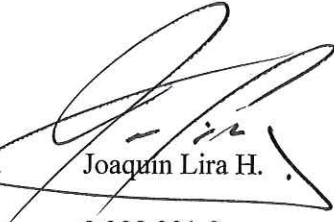
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Scotia Permanencia al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Nombre de la persona autorizada que firma



Joaquín Lira H.

RUT de la persona autorizada que firma

9.388.981-9

Santiago, 25 de febrero de 2016

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Notas	2015 M\$	2014 M\$
Activo			
Efectivo y efectivo equivalente	6	267.515	279.773
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(a)	2.884.696	3.050.499
Activos financieros a costo amortizado	8	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	9	-	66.191
Otras cuentas por cobrar	10	5.358	163
Otros activos	11	-	-
Total activo		<u>3.157.569</u>	<u>3.396.626</u>
Pasivo			
Cuentas por pagar a intermediarios	12	-	40.633
Rescates por pagar	13	8.133	291.856
Remuneraciones sociedad administradora	14(a)	1.026	671
Otros documentos y cuentas de pago	15	-	-
Otros pasivos	16	-	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		<u>9.159</u>	<u>333.160</u>
Activo neto atribuible a los partícipes		<u><u>3.148.410</u></u>	<u><u>3.063.466</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Notas	2015 M\$	2014 M\$
(Pérdidas)/ingresos de la operación:			
Intereses y reajustes	17	100.632	132.943
Ingresos por dividendos		21.685	22.868
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		30.690	3.051
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(b)	60.203	117.039
Resultado en venta de instrumentos financieros	7(b)	10.081	2.801
Otros		(1.544)	(1.638)
Total (pérdidas)/ingresos netos de la operación		221.747	277.064
Gastos:			
Comisión de administración	14(a)	(119.927)	(135.609)
Total gastos de operación		(119.927)	(135.609)
(Pérdida)/utilidad de la operación antes de impuesto		101.820	141.455
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		(5.749)	(3.217)
Utilidad de la operación después de impuesto		96.071	138.238
(Disminución)/aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		96.071	138.238
Distribución de beneficios	19	-	-
(Disminución)/aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		96.071	138.238

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Año 2015	Notas	Serie A M\$	Serie APV M\$	Serie F M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		3.063.466	-	-	3.063.466
Aportes de cuotas		860.275	-	233.782	1.094.057
Rescates de cuotas		(1.089.032)	-	(16.152)	(1.105.184)
		<u>(228.757)</u>	<u>-</u>	<u>217.630</u>	<u>(11.127)</u>
Aumento neto originado por transacciones de cuotas					
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		96.433		(362)	96.071
Distribución de beneficios:	19				
En efectivo		-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-
		<u>96.433</u>	<u>-</u>	<u>(362)</u>	<u>96.071</u>
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios					
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	18	<u>2.931.142</u>	<u>-</u>	<u>217.268</u>	<u>3.148.410</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Continuación
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Año 2014	Notas	Serie A M\$	Serie B M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		3.839.106	-	3.839.106
Aportes de cuotas		1.054.420	-	1.054.420
Rescates de cuotas		(1.968.298)	-	(1.968.298)
		<u>(913.878)</u>	<u>-</u>	<u>(913.878)</u>
Aumento neto originado por transacciones de cuotas				
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		138.238	-	138.238
Distribución de beneficios:	19			
En efectivo		-	-	-
En cuotas		-	-	-
		<u>138.238</u>	<u>-</u>	<u>138.238</u>
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios				
		<u>138.238</u>	<u>-</u>	<u>138.238</u>
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	18	<u><u>3.063.466</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>3.063.466</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Notas	2015 M\$	2014 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	7(b)	(9.164.679)	(7.828.469)
Venta/cobro de activos financieros	7(b)	9.499.805	8.676.369
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		27.432	89.385
Liquidación de instrumentos financieros derivados		(2.108)	-
Dividendos recibidos	7(b)	11.173	24.880
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		(121.104)	(138.000)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios		347	564
Otros gastos de operación pagados		(496)	(5.216)
		<u>250.370</u>	<u>819.513</u>
Flujos de efectivo utilizado en actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		1.094.058	1.054.420
Rescates de cuotas en circulación		(1.387.376)	(1.675.482)
		<u>(293.318)</u>	<u>(621.062)</u>
Aumento/(disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente			
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		279.773	78.271
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		30.690	3.051
		<u>310.463</u>	<u>81.322</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	<u><u>267.515</u></u>	<u><u>279.773</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo

El Fondo Mutuo Scotia Permanencia (el "Fondo"), domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, fue autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros según Resolución Exenta N°71 de fecha 27 de febrero de 2001, iniciando sus operaciones el 9 de abril de 2001. La dirección de su oficina registrada es Morandé N°226, piso 5.

De acuerdo a lo autorizado en Resolución Exenta N°237 de fecha 10 de mayo de 2002, este Fondo Mutuo se define como "Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero - Derivados".

El objetivo de este Fondo Mutuo es invertir en valores nacionales y extranjeros, buscando un adecuado nivel de diversificación y liquidez. Contempla además, la posibilidad de celebrar contratos de derivados, todo ello de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros. Está dirigido a personas naturales, empresas y comunidades que buscan optimizar sus excedentes en horizontes de inversión de mediano y largo plazo. En todo caso, la cartera del Fondo estará compuesta, como máximo, en un 35% por inversiones en instrumentos de capitalización.

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 12 de febrero de 2014 se realizan las siguientes adecuaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas, las que consisten en:

- Se cambia el nombre del Fondo, pasando a denominarse: Fondo Mutuo Scotia Permanencia.
- Crea Serie B, con remuneración anual de hasta 1,5% exento de IVA, para inversiones acogidas a Ahorro Previsional Voluntario.
- Permite la suscripción de cuotas a través de planes especiales establecidos en el Contrato General de Fondos.
- Establece forma de pago para rescates por montos significativos.
- Se exime del cobro de comisiones a la reinversión de Serie A en fondos administrados por esta administradora, que pertenezcan a los Tipos 4, 5, 6, 7 u 8 según tipología SVS.
- Se incorporan inversiones y rescates de Serie A por medio de sistema de transmisión remota: internet.

Con fecha 28 de octubre de 2014 se realizan las siguientes adecuaciones al Contrato General de Fondos Scotia AGF, Ley N°20.712 y NCG N°365 de la SVS.

Las principales adecuaciones consisten en:

- (a) **Numeral I) Identificación de las Partes.** Se adecúa el encabezado del contrato a la exigencia de la nueva Norma de Carácter General N°365.
- (b) **Numeral II) Aporte y Rescates.** Se elimina la referencia al contrato de suscripción de cuotas, reemplazándolo por el comprobante de aporte.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Las principales adecuaciones consisten en, continuación

- (c) **Numeral III) Información al Partícipe.** Se incorpora el envío por parte de la Administradora al Partícipe de los Comprobantes de Aportes y Rescates.
- (d) **Numeral V) Porcentaje máximo de cuotas por aportante.** De conformidad a lo establecido en el Artículo N°6 de la Ley N°20.712, se señala el porcentaje máximo de cuotas por aportante.
- (e) **Declaraciones.** De conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se modifican las declaraciones del partícipe en el Contrato General de Fondos.

Hacemos presente que se eliminaron los acápites contenidos en el anterior Contrato General de Fondos referidos a “Información General sobre Fondos Mutuos” e “Información sobre la sociedad administradora”, por no requerirlo la actual normativa.

Con fecha 25 de febrero de 2015 se realizan las siguientes adecuaciones al reglamento interno en virtud de la Ley N°20.792 sobre Administración de Fondos de terceros y carteras individuales y su reglamento y las Normas de Carácter General N°365 y N°376 de la SVS.

A continuación se detallan las modificaciones introducidas al referido reglamento Interno.

(i) Características generales del Fondo

Se identifica el tipo de inversionista al cual está orientado el Fondo.

(ii) Política de inversión y diversificación

Política de Inversiones: Se indica que el Fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos, contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen. A su vez se incorpora la posibilidad de realizar Inversiones con relacionados, señalándose al respecto que el Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

(iii) Características y diversificación de las inversiones

Se aumenta límite máximo de inversión por emisor al 20% del activo del Fondo, el de grupo empresarial al 30% e inversión en instrumentos o valores garantizados por entidades relacionadas a la administradora 20%.

Se incorpora un texto en el cual se detalle el tratamiento de los excesos de inversión que se produzcan.

(iv) Política de liquidez

Se define una política al respecto identificando las características y condiciones que deben cumplir los instrumentos y activos susceptibles de ser usados para estos efectos. Asimismo se fija en un 10% del activo total del Fondo el monto de activos que se deben mantener para estos efectos.

(v) Política de endeudamiento

Se define una política al respecto, señalándose que la Administradora podrá solicitar, por cuenta del Fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazos de vencimiento de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo.

(vi) Política de votación

Se especifica la política que guiará a la Administradora en el ejercicio del derecho a voto que le otorgan al Fondo sus inversiones.

(vii) Series, remuneraciones, comisiones

Se redenomina la serie B como serie APV, con objeto de facilitar su identificación. Se crea una nueva serie F para Plan de Familia de Fondos. Dicha serie tendrá una remuneración fija de hasta un 3,5% anual con IVA incluido. A su vez se define una Comisión de Colocación Diferida al Rescate para la serie F la cual será de 3,0% IVA incluido para tiempos de permanencia de la inversión menores a 180 días, con un 20% de las cuotas liberadas de cobro. Para inversiones mantenidas sobre ese plazo no se cobra comisión.

Se establece que en caso de liquidación del Fondo por cualquier motivo, la Administradora seguirá percibiendo las mismas remuneraciones establecidas en el reglamento, con un monto mínimo que no podrá ser inferior a 15 Unidades de Fomento mensual.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

(viii) Aporte, rescate y valorización de cuotas

Fracciones de cuotas, el Fondo reconoce y acepta fracciones de cuotas para efectos de la determinación de los derechos y beneficios que corresponden al aportante. Las cuotas considerarán cuatro decimales para ello.

Se define Plan familia de Fondos:

La Sociedad Administradora ha establecido para sus Fondos administrados una Serie F, que para efectos de los que se detalla a continuación corresponderá al Plan Familia de Fondos.

Aquellos aportantes que realicen rescates de las Series F, sin importar el monto de los mismos, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado íntegramente y con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de la misma Serie F de los otros Fondos administrados por esta Sociedad, no estarán afectos al cobro de comisión de colocación de cargo del aportante.

Los aportes en estos nuevos Fondos seguirán conservando, para todos los efectos de cálculo de permanencia del aporte en el nuevo Fondo, la fecha del aporte original, que incidirá en la determinación del cobro de comisiones al momento de realizar un rescate definitivo de las cuotas o su reinversión en aquellos Fondos que no se contemplan entre los identificados anteriormente.

Además se podrá ingresar a esta serie por suscripción directa, en cuyo caso quedará afecto a los planes de permanencia y comisiones establecidos para esa serie o por traspaso desde otros Fondos y series, aplicándose las comisiones de acuerdo a la permanencia y condiciones de los Fondos o series de origen.

(ix) Otra información relevante

Se actualiza los beneficios tributarios a que pueden acogerse los aportantes del Fondo.

Se indica que el Fondo no contempla el establecimiento de garantías y señala que cualquier indemnización que reciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el Artículo N°17 de la Ley N°20.712, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los aportantes según el criterio que esta determine, atendida la naturaleza y causa de la indemnización y sólo a aquellos partícipes vigentes al momento de ocasionado el perjuicio que dio origen a la indemnización.

A su vez para todos los efectos legales derivados del presente contrato, en particular para la resolución de las controversias entre los partícipes y la Administradora, éstas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

(ix) Otra información relevante, continuación

Finalmente se actualiza Artículo referido a la contratación de servicios externos prestado por una persona natural o jurídica relacionada a ella, en el mejor interés del Fondo y de sus aportantes. Los gastos derivados de del ejercicio de esta facultad serán de cargo de la administradora.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., que corresponde a una Sociedad Anónima constituida por escritura pública de fecha 23 de marzo de 1992, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, cuya existencia se autorizó por Resolución N°114 de fecha 2 de junio de 1992 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La sociedad administradora pertenece al grupo Scotiabank.

Las cuotas en circulación del Fondo no se cotizan en bolsa. Este Fondo no cuenta con clasificación de riesgo al 31 de diciembre de 2015.

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

(i) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros anuales de Fondo Mutuo Scotia Permanencia, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en su sigla en inglés), emitidos por International Accounting Standard Board (en adelante "IASB").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Scotia Administradora General de Fondos S.A.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el directorio el día 12 de febrero de 2016.

(ii) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado por la valuación de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación, continuación

(iii) Período cubierto

Los estados de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y flujos de efectivo por los períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(iv) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación expresadas en pesos chilenos.

(iv.1) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2015	2014
	\$	\$
Dólar	710,16	606,75
Unidad de Fomento (UF)	25.629,09	24.627,10

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

(v) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 14, Cuentas Regulatorias Diferidas.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15, Ingresos de Contratos con Clientes.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16, Arrendamientos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1, Iniciativa de revelación.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i> : Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> , y NIC 38, <i>Activos Intangibles</i> : Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIC 27, Estados Financieros Separados, NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades. Aplicación de la excepción de consolidación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
NIC 41, <i>Agricultura</i> , y NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> : Plantas que producen frutos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 27, <i>Estados Financieros Separados</i> , Método del Patrimonio en los Estados Financieros Separados.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Estas nuevas disposiciones serán aplicadas a partir de su fecha de entrada en vigencia, aun cuando se permite su adopción anticipada. La Sociedad no planea adoptar estas normas anticipadamente.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efectos en resultados.

(ii) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultado si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonables con efecto en resultado. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

(iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluidos los designados al valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en que el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros, son clasificados como “Otros pasivos” de acuerdo con NIC 39.

(iv) Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados son medidos a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentados en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones

(v.1) Instrumentos de deuda mercado nacional

Se establece como modelo válido para la obtención del valor razonable para valorizar los instrumentos de deuda del mercado nacional en UF, dólares y pesos el modelo SUP-RA desarrollado por el Laboratorio de Investigación Avanzada en Finanzas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La metodología tiene como principio general la maximización de la información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones válidas en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría del título en cuestión, éste se valorizará basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de valorización de mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir transacciones válidas para un determinado instrumento o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Este se valorizará utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una Tasa Interna de Retorno (TIR) base, a partir de la estructura de referencia del día y le suma un spread modelo basado en la información de spread histórica del mismo papel o de papeles similares.

(v.2) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forward de monedas extranjeras y unidad de fomento, futuros de tasas de interés, opciones serán valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informarán como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(v.2) Instrumentos financieros derivados, continuación

Este Fondo sólo realizará este tipo de operaciones con fines de cobertura de las inversiones. Este puede ser una cobertura del valor razonable de activos y pasivos existentes o compromisos a firme, o bien, una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.

Cuando un derivado cubre exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente en el activo o pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

(v.3) Instrumentos de capitalización mercado nacional

Las acciones y cuotas de Fondos de inversión nacionales deberán ser valorizadas al valor promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas de valores del país en el día de la valorización siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacción que al efecto determine la Superintendencia de Valores y Seguros; si así no ocurriera se usará el valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.

(v.4) Valorización cartera a tasa de mercado

La valorización de la cartera al 31 de diciembre de 2015 se realiza a tasa de mercado asciende a M\$2.884.696 (M\$3.050.499 al 2014).

Los precios utilizados para la valorización de la cartera a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica.

(v.5) Instrumentos de capitalización extranjeros

Los precios utilizados para la valorización de instrumentos de renta variable internacional, será de acuerdo al último precio (PxLast) informado por Bloomberg. En el caso de las cuotas de Fondos, se valorizan a su Net Asset Value (NAV).

Los precios serán consultados al horario del cierre bursátil de EE.UU.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Los valores sin transacción bursátil, se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligatorias generales o particulares que al respecto pueda impartir la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Las demás cuentas de activo que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros se valorarán en las condiciones que esta determine.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto en el Artículo se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones que la SVS expresamente autorice.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivo que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

(d) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, la conversión a moneda en que el Fondo Mutuo lleva su contabilidad, se hace empleando el valor del tipo de cambio calculado en función de las operaciones cambiarias efectuadas durante el mismo día de la conversión, y que será proporcionado ese día por el Banco Central de Chile y publicado por dicha entidad el día siguiente hábil en el Diario Oficial.

En el evento que dicha entidad no proporcione durante el día de la conversión, la información referida en el párrafo anterior, ésta se hará utilizando el valor del tipo de cambio publicado ese día por el Banco Central de Chile, en conformidad a lo dispuesto en N°2 del Artículo N°44 de la Ley N°18.840.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(e) Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en el reglamento interno, este tipo de Fondo contabilizará los intereses y reajustes que cada instrumento devenga al mismo día de la valorización.

(f) Conversión de aportes

Los aportes se expresan en cuotas del Fondo Mutuo, utilizando el valor de la cuota del mismo día de la recepción, si ésta se efectuare antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo, o al valor de la cuota del día siguiente de la recepción si éste se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

(g) Conversión de rescates

Los rescates que se presenten antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo Mutuo, se liquidarán utilizando el valor de la cuota de la fecha de recepción de dicha solicitud, o la fecha que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

(h) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su reglamento interno.

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno para la Serie A es de hasta un 4,0 % (IVA incluido), para la Serie APV es de hasta un 1,5% anual (Exento de IVA) y para la Serie F es de hasta un 3,5% anual (IVA incluido).

(i) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo, saldos en cuentas corrientes bancarias y cuentas cash de brokers que actúan como intermediarios en operaciones de compra y venta de valores financieros en el extranjero. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(j) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido tres series de cuotas (Serie A, Serie APV y Serie F), las cuales poseen las siguientes características:

Serie A

Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario, que busquen invertir a un plazo mínimo de 180 días. No requiere monto mínimo de inversión, Serie continuadora de la Serie Única original.

Serie APV

Para suscribir cuotas de esta serie es necesario que los recursos invertidos sean aquellos destinados a constituir un plan de Ahorro Previsional Voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.

Serie F

Esta serie corresponde al Plan Familia de Fondos y canje de series de cuotas.

Aquellos aportantes que realicen rescates de las Series F, sin importar el monto de los mismos, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado íntegramente y con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de la misma Serie F de los otros Fondos administrados por esta Sociedad, no estarán afectos al cobro de comisión de colocación de cargo del aportante.

Los aportes en estos nuevos Fondos seguirán conservando, para todos los efectos de cálculo de permanencia del aporte en el nuevo Fondo, la fecha del aporte original, que incidirá en la determinación del cobro de comisiones al momento de realizar un rescate definitivo de las cuotas o su reinversión en aquellos Fondos que no se contemplan entre los identificados anteriormente.

Además se podrá ingresar a esta serie por suscripción directa, en cuyo caso quedará afecto a los planes de permanencia y comisiones establecidos para esa serie o por traspaso desde otros Fondos y series, aplicándose las comisiones de acuerdo a la permanencia y condiciones de los Fondos o series de origen.

En relación al canje de cuotas, el Fondo no contempla este tipo de operaciones.

- Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.
- El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(k) Reconocimiento de gastos

Este Fondo Mutuo salvo la remuneración que deberá pagar a la Sociedad Administradora no tendrán ningún otro tipo de gastos, ésta se devengará diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en el reglamento interno.

(l) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

(m) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, solo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

(n) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Permanencia administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Permanencia, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada. Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

(2) Cambios contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado con fecha 25 de febrero de 2015 en la Superintendencia de Valores y Seguros.

El texto completo del Reglamento Interno, incluyendo su política de inversión, se encuentra a disposición del público en general en nuestras oficinas ubicadas en Morandé N°226, piso 5, Santiago, en nuestro sitio web www.scotiabank.cl y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

(a) Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir libremente en instrumentos de deuda de corto plazo, en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo o en instrumentos de capitalización, ajustándose en todo caso, a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones, contenida en Letra B, N°3: Características y diversificación de las inversiones, del presente reglamento.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace.

(i) Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

La cartera de inversión del Fondo no contempla límites de duración.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo Mutuo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- Riesgo crédito: deriva de las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- Riesgo tasa: se refiere al efecto que producen los cambios de tasa de interés en la valorización de los instrumentos de deuda.
- Riesgo de inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- Riesgo de liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo Mutuo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- Riesgo de mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.
- Riesgo tipo de cambio: fluctuaciones por la variación de las monedas en que estén expresadas las inversiones del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

(ii) Clasificación de riesgo nacional e internacional

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B, a que se refiere el inciso segundo del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

(iii) Requisitos de información, regulación y supervisión

El Fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos , contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando, estén de acuerdo a su política de inversión y cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

(iv) Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones tanto al mercado nacional como extranjero. A su vez las contrapartes del Fondo podrán ser tanto nacionales como extranjeras.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

(v) Países y monedas en las que invertirá el Fondo

Los países en los cuales se podrán efectuar las inversiones del Fondo, las monedas en las cuales se podrán expresar éstas y/o las monedas que podrán mantenerse como disponibles, de acuerdo al detalle establecido en el Reglamento Interno.

El Fondo podrá mantener en las monedas, de acuerdo al siguiente criterio:

- Hasta un 35% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones, como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- Hasta un 40% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras o ventas de instrumentos efectuados con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

(vi) Limitaciones o prohibiciones a la inversión de los recursos:

Este Fondo no contempla restricciones para invertir en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el Artículo N°50 bis de la Ley N° 18.046 referida a los Comités de Directores.

(vii) Inversiones en relacionados

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones

Inversión en cuotas de un Fondo de Inversión extranjero

Este Fondo Mutuo podrá invertir en cuotas de un Fondo nacional o extranjero desde un 25% y hasta un 100%, en función de la diversificación de la cartera del Fondo, de acuerdo a lo establecido en la letra c), numeral (ii) del Artículo N°62 de la Ley N°20.712, y además por lo establecido en la Norma de Carácter General N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de instrumento de Deuda	% Mínimo	% Máximo
1) Instrumentos de deuda de emisores nacionales	-	100%
1.1) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado, Banco Central de Chile y Tesorería General de la República.	-	100%
1.2) Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras nacionales o extranjeros que operan en el país.	-	100%
1.3) Instrumentos de oferta pública inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Corfo y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales, Sociedades Anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	-	100%
1.4) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por Sociedades Anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro		100%
1.5) Títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el título XXI de la Ley N°18.045.	-	25%
1.6) Otros valores de oferta pública, instrumentos de deuda, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros	-	100%
1.7) Instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo	-	100%
1.8) Instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores que no cuentan con el mecanismo de gobierno corporativo del Artículo N°50 bis de la Ley N°18.046	-	100%
2) Instrumentos de deuda emisores extranjeros	-	100%
2.1) Instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales	-	100%
2.2) Instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en los mercados locales o internacionales	-	100%
2.3) Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras	-	100%
2.4) Otros instrumentos de oferta pública, de deuda de corto, mediano y largo plazo, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros	-	100%

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones, continuación

Inversión en cuotas de un Fondo de Inversión extranjero, continuación

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, continuación

Tipo de instrumento de Deuda	% Mínimo	% Máximo
3) Instrumentos de capitalización de emisores nacionales y extranjeros	-	35%
3.1) Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil.	-	35%
3.2) Acciones de sociedades anónimas abiertas, que no cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil siempre que dichas acciones se encuentren registradas en una bolsa de valores del país.	-	10%
3.3) Opciones para suscribir acciones de pago correspondientes a sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil.	-	35%
3.4) Cuotas de participación emitidas por Fondos de Inversión de los regulados por la Ley N°20.712.	-	35%
3.5) Opciones para suscribir cuotas de Fondos de Inversión de los regulados por la Ley N°20.712.	-	35%
3.6) Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR.	-	35%
3.7) Cuotas de Fondos de Inversión abiertos constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación sean rescatables.	-	35%
3.8) Cuotas de Fondos de Inversión cerrados constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación no sean rescatables.	-	35%
3.9) Otros valores de capitalización, de oferta pública, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	-	35%
3.10) Títulos representativos de índices de oferta pública de transacción bursátil que representen la propiedad de una cartera de acciones, emitidos por emisores extranjeros (ETF).	-	35%

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones, continuación

(ii) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión	% del activo del Fondo
Por emisor.	20%
En cuotas de un Fondo de Inversión extranjero.	25%
En títulos de deuda de Securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25%
Por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%
Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades relacionadas a la Administradora.	20%

(c) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites de inversión del presente Reglamento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°60 de la Ley N°20.712 y en la Norma de Carácter General N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- Los excesos de inversión producidos por fluctuaciones de mercado, disminución del patrimonio administrado o por otra causa justificada ajena a la gestión de esta sociedad administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo establecido en la Norma de Carácter General N°376, sin que el plazo que fije pueda superar los 12 meses contado desde la fecha que se produzca el exceso.
- Los excesos de inversión producidos por causas imputables a la gestión de la Sociedad Administradora deberán ser regularizados en un plazo que no podrá superar los 30 días contado desde la fecha que se produzca el exceso.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante aumento del patrimonio del Fondo en los casos que sea posible. Adicionalmente, se entenderá que el exceso de inversión se encuentra regularizado si por pérdida de valor los instrumentos o valores excedidos, se cumple con los límites de inversión que se hubiesen excedidos

(d) Condiciones de diversificación de los fondos en que invierte el Fondo

Los distintos fondos en que invierte el Fondo, no tendrán que cumplir con ninguna determinada política de diversificación.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(e) Operaciones que realizará el Fondo

(i) Contratos de derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el Artículo N°56 de la Ley N°20.712 de 2014, la norma de Carácter General N°365 y la Norma de Carácter General N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- El Fondo Invertirá en derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.
- Para estos efectos el Fondo podrá celebrar contratos de forwards (compra o venta)
- Los contratos de forwards se realizaran fuera de los mercados bursátiles (OTC).
- Los activos objetos de los contratos serán algunas de las monedas en las que se encuentra autorizado a invertir en Fondo.
- No se contemplan para este Fondo requisitos adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos establecidos en la Norma de Carácter General N°376 o aquella que modifique y/o reemplace, de la Superintendencia de Valores y Seguros

(i.1) Límites específicos

- La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forwards, valorizadas considerando el valor de la moneda del activo objeto, no podrá exceder el monto autorizado a invertir en dicha moneda.

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y las inversiones objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

(ii) Venta corta y préstamo de valores

La sociedad administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de venta corta y préstamo de acciones en las cuales están autorizados a invertir los Fondos, en calidad de prestamista. La política del Fondo al respecto será la siguiente:

(ii.1) Características generales de los emisores

El Fondo podrá realizar operaciones de venta corta y otorgar préstamos de acciones, de emisores nacionales y extranjeros, en las cuales esté autorizado a invertir.

Todo, sin perjuicio de las demás restricciones que se establezcan en esta materia y a las instrucciones que respecto de la materialización de este tipo de operaciones imparta la Superintendencia.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(e) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(ii) Venta corta y préstamo de valores, continuación

(ii.2) Tipo de agentes mediante los cuales se canalizarán o a quién se realizarán los préstamos de acciones

Los agentes a través de los cuales se canalizarán los préstamos de acciones, serán Corredores de Bolsa chilenos y Brokers extranjeros.

(ii.3) Organismos que administrarán las garantías que deben enterar los vendedores en corto

Los organismos que administrarán las garantías involucradas en operaciones de venta corta y préstamos de acciones, serán Bolsas de Valores chilenas y Custodios Internacionales.

(ii.4) Límites generales

La posición corta que el Fondo mantenga respecto de las acciones de un mismo emisor, no podrá ser superior al 10% del valor del patrimonio del Fondo y respecto de acciones emitidas por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial, no podrá exceder del 25% del valor de su patrimonio.

(ii.5) Límites específicos

Porcentaje máximo del total de activos que podrá estar sujeto a préstamo de acciones: 50%
Porcentaje máximo del patrimonio del Fondo que se podrá mantener en posiciones cortas: 50%
Porcentaje máximo del activo del Fondo que podrá ser utilizado para garantizar operaciones de venta corta: 50%

(iii) Operaciones con retroventa o retrocompra

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa, dentro o fuera de bolsa (OTC).

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con Bancos Nacionales, Sociedades Financieras Nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos nacionales de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-4 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y Corredoras de Bolsa que sean filial de un Banco Nacional o Extranjero que opere en el país.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(e) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(iii) Operaciones con retroventa o retrocompra, continuación

Los activos que serán objeto de las operaciones de compra con retroventa, serán:

- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central de Chile.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos o entidades financieras nacionales.
- Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

Este Fondo podrá mantener hasta un 10% de sus activos totales en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 10% de este activo en instrumentos sujetos a este compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

(f) Otro tipo de operaciones

No se contemplan otro tipo de operaciones.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen juicios o estimaciones significativas efectuadas por la Administración a revelar.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

	2015	2014
	M\$	M\$
Efectivo en bancos (pesos chilenos)	84.769	170.197
Efectivo en bancos (dólar estadounidense)	176.593	1.920
Efectivo cash bróker (dólar estadounidense)	6.153	107.656
Totales	<u>267.515</u>	<u>279.773</u>

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros, en forma comparativa para efectos de los estados financieros:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2015				Al 31 de diciembre de 2014			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Activos %	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Activos %
Instrumentos de capitalización								
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	183.763	-	183.763	5,8198	91.086	-	91.086	2,6817
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	367.217	367.217	11,6297	-	310.006	310.006	9,1269
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-	-	413.671	413.671	12,1789
Títulos representativos de índices	-	250.944	250.944	7,9474	-	-	-	-
Subtotal	183.763	618.161	801.924	25,3969	91.086	723.677	814.763	23,9875
Títulos de deuda con vencimiento igual o menos a 365 días:								
Dep. y/o pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	1.992.468	-	1.992.468	63,1013	1.732.578	-	1.732.578	51,0088
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	95	-	95	0,0028
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	207.857	-	207.857	6,1195
Bonos Emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	193.536	-	193.536	5,6979
Subtotal	1.992.468	-	1.992.468	63,1013	2.134.066	-	2.134.066	62,8290
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	35.697	-	35.697	1,1305	50.467	-	50.467	1,4858
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	52.741	-	52.741	1,6703	51.203	-	51.203	1,5075
Subtotal	88.438	-	88.438	2,8008	101.670	-	101.670	2,9933
Otros instrumentos e inversiones financieras:								
Derivados	1.866	-	1.866	0,0591	-	-	-	-
Subtotal	1.866	-	1.866	0,0591	-	-	-	-
Totales	2.266.535	618.161	2.884.696	91,3581	2.326.822	723.677	3.050.499	89,8098

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(a) Detalle derivados (forward) en posición activa

Contraparte	Fecha vencimiento	Monto comprometido USD	Compensación activo M\$
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	19-01-2016	70	147
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	24-02-2016	200	1.719
Totales		1.866	1.866
		2015 M\$	2014 M\$
Derecho compensación derivados posición venta		1.866	-
Totales		1.866	-

(b) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultado se resume como sigue:

	2015 M\$	2014 M\$
Saldo inicio al 1 de enero	3.050.499	3.762.783
Intereses y reajustes	100.632	132.943
Diferencias de cambio	30.690	3.051
(Disminución)/aumento neto por otros cambios en el valor razonable	60.203	117.039
Liquidación de instrumentos derivados (forward)	2.108	
Compras	9.164.679	7.828.469
Ventas	(9.499.805)	(8.676.369)
Resultado en venta de instrumentos financieros	10.081	2.801
Otros movimientos	(34.391)	(120.218)
Saldo final al 31 de diciembre	2.884.696	3.050.499

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen instrumentos financieros valorizados a costo amortizado.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(9) Cuentas por cobrar a intermediarios

	2015	2014
	M\$	M\$
Deudores varios nacionales	-	35.855
Deudores varios extranjeros	-	30.336
Totales	<u>-</u>	<u>66.191</u>

(10) Otras cuentas por cobrar

	2015	2014
	M\$	M\$
Retención 4% Artículo N°104 por recuperar	-	80
Rebates por cobrar	-	83
Dividendo por cobrar emisor extranjero	5.358	-
Totales	<u>5.358</u>	<u>163</u>

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(10) Otras cuentas por cobrar, continuación

(a) Operaciones de compra con retroventa

No hay operaciones de compra con retroventa, efectuadas por el Fondo, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Año 2015

Fecha compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales comprometidas	Total transado	Fecha vencimiento promesa de venta	Precio pactado	Saldo cierre M\$
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total										-

Año 2014

Fecha compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales comprometidas	Total transado	Fecha vencimiento promesa de venta	Precio pactado	Saldo cierre M\$
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total										-

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(11) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se registran saldos por este concepto.

(12) Cuentas por pagar a intermediarios

	2015 M\$	2014 M\$
Acreeedores varios extranjeros	-	40.633
Totales	-	40.633

(13) Rescates por pagar

	2015 M\$	2014 M\$
Rescates por pagar	8.133	291.856
Totales	8.133	291.856

(14) Partes relacionadas

Se considera una parte relacionada con el Fondo si dicha parte, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a, es controlada por, o está bajo control común del Fondo; tiene una participación en Fondo que le otorga influencia significativa sobre el mismo; o tiene control conjunto sobre el Fondo. También se considera parte relacionada al personal clave de la gerencia del Fondo o de su controladora; ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente con un importante poder de voto.

(a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la 'Administradora'), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de la serie de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de hasta un 4,0% para la serie A (IVA. incluido), para la serie APV de hasta un 1,5% (exento de IVA) y para la serie F de hasta un 3,5% (IVA incluido). El total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$119.927 (M\$135.609 en 2014), adeudándose por remuneración por pagar a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

	2015 M\$	2014 M\$
Remuneración por pagar	1.026	671
Totales	1.026	671

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(14) Partes relacionadas, continuación

(b) Comisiones

Serie A

No se cobrará comisión de colocación a la cantidad equivalente en cuotas al 50% del aporte original, cantidad que podrá rescatarse en todo momento sin comisión alguna. El 50% restante estará afecto a una comisión de colocación de 1,19% con IVA incluido, la que se cobrará al momento del rescate, sobre el monto del aporte inicial, si la permanencia de este es inferior a 180 días. Si la permanencia es 180 o más días no se cobrará comisión.

Serie APV

No contempla el cobro de comisión de colocación de cuotas.

Serie F

Tiempo de permanencia	% de comisión diferida	% de cuotas liberadas de cobro
1 a 180 días	3,00	20
181 días y más	-	100
	2015	2014
	M\$	M\$
Comisión de salida	-	-
Totales	-	-

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, no mantuvo cuotas del Fondo en 2015 y 2014.

(15) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se registran saldos por este concepto.

(16) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se registran saldos por este concepto.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(17) Intereses y reajustes

El siguiente detalle corresponde a los ingresos devengados por concepto de intereses y reajustes de las inversiones financieras efectuadas por el Fondo, durante el período de los estados financieros:

	2015 M\$	2014 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
A valor razonable con efecto en resultados	100.632	132.943
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Totales	100.632	132.943

(18) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuota única, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

Año 2015

Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota
A	1.787.939,3814	1.639,3965
APV	0,0000	1.000,0000
F	209.767,7810	1.035,7568

Año 2015

Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota
A	1.930.323,5300	1.587,0220
B	0,0000	1.000,0000

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el número de cuotas suscritas y rescatadas en circulación fue el siguiente:

	2015			2014	
	Serie A	Serie APV	Serie F	Serie A	Serie B
Saldo inicial al 1 de enero	1.930.323,5300	-	-	2.526.113,6192	-
Cuotas suscritas	530.522,0589	-	225.347,4736	673.600,9592	-
Cuotas rescatadas	(672.906,2075)	-	(15.579,6926)	(1.269.391,0484)	-
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-
Saldos final al 31 de diciembre	1.787.939,3814	-	209.767,7810	1.930.323,5300	-

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(18) Cuotas en circulación, continuación

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 2 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 27, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

(19) Distribución de beneficios a los partícipes

Este Fondo no tiene contemplado en su reglamento distribución de beneficios a los partícipes.

(20) Rentabilidad del Fondo

(a) Rentabilidad nominal

A continuación se detalla la rentabilidad nominal obtenida por el Fondo en forma mensual para el período informado:

Año 2015

Mes	Serie A	Serie APV	Serie F
Enero	1,5778	-	-
Febrero	0,3514	-	-
Marzo	(0,1614)	-	-
Abril	(0,1479)	-	0,8991
Mayo	0,1940	-	0,7821
Junio	(0,0330)	-	0,0078
Julio	1,8048	-	1,8477
Agosto	(0,5794)	-	(0,5372)
Septiembre	(1,0462)	-	(1,0055)
Octubre	1,4118	-	1,4548
Noviembre	0,5738	-	0,6151
Diciembre	(0,6483)	-	(0,6061)

Rentabilidad acumulada (nominal)

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Permanencia/A	3,3002	7,8715	3,3617
Permanencia/APV	-	-	-
Permanencia/F	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(20) Rentabilidad del Fondo, continuación

(a) Rentabilidad nominal, continuación

Año 2014

Mes	Serie A	Serie B
Enero	(0,8816)	-
Febrero	2,2853	-
Marzo	(0,6131)	-
Abril	0,9690	-
Mayo	0,0007	-
Junio	0,3990	-
Julio	1,1376	-
Agosto	1,7261	-
Septiembre	(1,3049)	-
Octubre	(1,4365)	-
Noviembre	2,4332	-
Diciembre	(0,2782)	-

Rentabilidad acumulada (nominal)

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Permanencia/A	4,4253	0,0595	2,3958
Permanencia/B	-	-	-

(b) Rentabilidad Real

A continuación se detalla la rentabilidad real obtenida por la Serie APV destinada a constituir planes de Ahorro previsional voluntario, en consideración a las instrucciones impartidas en la Norma de Carácter General Nos.226 y 227.

Año 2015 Rentabilidad acumulada (real)

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Permanencia/APV	-	-	-

Año 2014 Rentabilidad acumulada (real)

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Permanencia/Serie B	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(21) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación se detalla información acerca de la custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

Año 2015	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones	% sobre total activo del Fondo
Entidades						
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	2.264.669	100	71,7219	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	618.161	100	19,5771
Total cartera de inversiones en custodia	2.264.669	100	71,7219	618.161	100	19,5771

Año 2014	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto Custodiado M\$	% sobre total inversiones	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones	% sobre total activo del Fondo
Entidades						
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	2.326.822	100	68,5039	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	723.677	100	21,3058
Total cartera de inversiones en custodia	2.326.822	100	68,5039	723.677	100	21,3058

(22) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no hubo excesos que informar.

(23) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°13 de la Ley N°20.712 y Artículo N°226 de la Ley N°18.045)

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta Bancaria	Scotiabank Chile	Scotiabank Chile	10.000	09-01-2015 10-01-2016

(24) Garantía fondos mutuos estructurados garantizados

Este fondo no se define como fondo mutuo estructurado o garantizado.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(25) Otros gastos de operación

No hay otros gastos que se hayan cargado al Fondo durante el período.

El Fondo, conforme a la normativa vigente, se regirá tributariamente de acuerdo a las leyes de los países en los cuales invierta, entendiéndose que si eventualmente se deben pagar impuestos por las ganancias obtenidas en distintas inversiones realizadas por el Fondo, estos gravámenes serán de cargo del Fondo y no de la Sociedad Administradora. Los gastos indicados, en razón de su naturaleza y características, no estarán sujetos a un porcentaje máximo de gastos en relación al patrimonio del Fondo.

Se deja constancia que las remuneraciones derivadas de la inversión en cuotas de fondos de inversión, nacional o extranjeros, las remuneraciones cobradas por sus sociedades administradoras, serán rebajadas diariamente del patrimonio de dichos fondos, por lo que el valor cuota diario, al cual se adquieren o enajenan tales instrumentos, consideran dicho cobro. En consecuencia, estos gastos en razón de su naturaleza y características son de cargo del Fondo.

En caso de cobros de comisión por concepto del tiempo de permanencia de las inversiones en cuotas de fondos de inversión, nacional o extranjeros, estas serán de cargo de la Sociedad Administradora.

(26) Información estadística

A continuación se señala información estadística del Fondo y series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio que se informa:

Año 2015

Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	SERIE A	
			Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº partícipes
Enero	1.612,0619	2.958.263	10.095	685
Febrero	1.617,7262	3.017.634	9.098	693
Marzo	1.615,1157	2.918.120	9.989	710
Abril	1.612,7262	2.900.475	9.504	725
Mayo	1.615,8541	2.940.914	9.814	733
Junio	1.615,3211	2.906.681	9.743	748
Julio	1.644,4741	3.055.784	10.062	749
Agosto	1.634,9455	3.059.600	10.243	744
Septiembre	1.617,8405	3.030.907	9.819	749
Octubre	1.640,6808	3.127.142	10.128	750
Noviembre	1.650,0944	3.185.096	9.908	745
Diciembre	1.639,3965	3.157.569	10.013	740

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(26) Información estadística, continuación

Año 2015, continuación

SERIE APV				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº partícipes
Enero	1.000,0000	2.958.263	-	-
Febrero	1.000,0000	3.017.634	-	-
Marzo	1.000,0000	2.918.120	-	-
Abril	1.000,0000	2.900.475	-	-
Mayo	1.000,0000	2.940.914	-	-
Junio	1.000,0000	2.906.681	-	-
Julio	1.000,0000	3.055.784	-	-
Agosto	1.000,0000	3.059.600	-	-
Septiembre	1.000,0000	3.030.907	-	-
Octubre	1.000,0000	3.127.142	-	-
Noviembre	1.000,0000	3.185.096	-	-
Diciembre	1.000,0000	3.157.569	-	-

SERIE F				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº partícipes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	1.001,0000	2.918.120	-	1
Abril	1.010,0000	2.900.475	-	-
Mayo	1.017,8997	2.940.914	1	1
Junio	1.017,9793	2.906.681	3	1
Julio	1.036,7889	3.055.784	7	3
Agosto	1.031,2197	3.059.600	99	6
Septiembre	1.020,8504	3.030.907	147	6
Octubre	1.035,7020	3.127.142	188	9
Noviembre	1.042,0729	3.185.096	433	20
Diciembre	1.035,7568	3.157.569	633	24

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(26) Información estadística, continuación

Año 2014

Serie A				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° partícipes
Enero	1.506,3696	3.452.314	12.845	647
Febrero	1.540,7949	3.524.269	10.675	652
Marzo	1.531,3490	3.468.496	11.782	648
Abril	1.546,1875	3.437.747	11.254	656
Mayo	1.546,1984	3.266.732	10.853	658
Junio	1.552,3685	3.098.900	10.137	657
Julio	1.570,0289	3.498.102	10.630	675
Agosto	1.597,1296	3.655.614	11.815	671
Septiembre	1.576,2884	3.591.552	11.816	681
Octubre	1.553,6450	3.362.015	11.464	679
Noviembre	1.591,4489	3.466.430	11.007	674
Diciembre	1.587,0220	3.396.626	11.331	674

Serie B				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° partícipes
Enero	-	-	-	-
Febrero	1.000,0000	3.524.269	-	-
Marzo	1.000,0000	3.468.496	-	-
Abril	1.000,0000	3.437.747	-	-
Mayo	1.000,0000	3.266.732	-	-
Junio	1.000,0000	3.098.900	-	-
Julio	1.000,0000	3.498.102	-	-
Agosto	1.000,0000	3.655.614	-	-
Septiembre	1.000,0000	3.591.552	-	-
Octubre	1.000,0000	3.362.015	-	-
Noviembre	1.000,0000	3.466.430	-	-
Diciembre	1.000,0000	3.396.626	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos⁷

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por Scotia Administradora General del Fondo Chile S.A. (en adelante la “Administradora”) de acuerdo a la Circular N°1.869.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de administración de riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad de la Administradora y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la política de administración de liquidez, planes de contingencia, política de administración de capital, política de líneas de financiamiento de liquidez y políticas propias de cada Fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada Fondo y que es el partícipe quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora General de Fondos cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada Fondo tiene y además los Riesgos de Mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precio

(i.1) Exposición global de precios de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos de deuda e instrumentos de capitalización, que se encuentran expuestos al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado.

Los instrumentos de deuda y de capitalización a valor razonable con efecto en resultado, excluyendo los saldos de caja son los siguientes:

Fondo	Valor razonable	
	2015	2014
	M\$	M\$
Permanencia	<u>2.884.696</u>	<u>3.050.499</u>
Totales	<u>2.884.696</u>	<u>3.050.499</u>

Los fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política de Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) **Administración de riesgos, continuación**

(b) **Riesgos de mercado, continuación**

(i) Riesgo de precio, continuación

(i.2) Diversificación de la cartera

Año 2015

Fondo	Acciones nacionales	Bonos emitidos por estado y banco centrales	Bonos emitidos por estado y banco centrales	Bonos empresas y sociedades securitizadoras	Bonos de bancos e instituciones financieras	Derivados
	M\$	\$	UF	M\$	M\$	M\$
Permanencia	183.763	-	52.741	-	35.697	1.866

Fondo	ETFA	Cuotas de fondos Mutuos	Depósitos/o pagarés de bancos e instituciones financieras	Depósitos/o pagarés de bancos e instituciones financieras	Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	Total
	M\$	M\$	\$	UF	M\$	M\$
Permanencia	250.944	367.217	1.992.468	-	-	2.884.696

Año 2014

Fondo	Acciones nacionales	Bonos emitidos por estado y banco centrales	Bonos emitidos por estado y banco centrales	Bonos empresas y sociedades securitizadoras	Bonos de bancos e instituciones financieras	
	M\$	\$	UF	M\$	M\$	
Permanencia	91.086	144.098	100.641	207.857	50.467	

Fondo	ETFA	Cuotas de fondos Mutuos	Depósitos/o pagarés de bancos e instituciones financieras	Depósitos/o pagarés de bancos e instituciones financieras	Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	Total
	M\$	M\$	\$	UF	M\$	M\$
Permanencia	413.671	310.006	1.598.665	133.913	95	3.050.499

El Fondo presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

Nombre Fondo	Nominales US\$	Nominales CL\$	Precio ejercicio	Fecha de vencimiento	Valorización \$
Permanencia	70.000	49.959.000	713,70	19-01-2016	147
Permanencia	200.000	144.600.000	723,00	24-02-2016	1.719
Totales					1.866

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(28) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

(i.3) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2015 y 2014. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza.

Exposición global de precios de mercado

	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
Año 2015	%	%	%	%	%
Permanencia Serie A	0,02	0,61	(0,75)	0,52	(0,75)
Permanencia Serie APV	-	-	-	-	-
Permanencia Serie F	0,02	0,52	(0,70)	0,50	(0,70)
Año 2014	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Permanencia Serie A	0,01	0,71	(0,57)	0,37	(0,43)
Permanencia Serie B	-	-	-	-	-

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza que los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

(i.3) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento, continuación

La separación por instrumento es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Valor razonable	
		2015 M\$	2014 M\$
Permanencia	RF	2.080.906	2.235.736
Permanencia	RV	801.924	814.763
Permanencia	Derivados	1.866	-
Totales		2.884.696	3.050.499

El Fondo también administra su exposición al riesgo de precios analizando la cartera de inversión por sector industrial y haciendo una evaluación comparativa de la ponderación de la competencia. El siguiente cuadro es un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

Fondo	2015						
	Alimentos M\$	Banco M\$	Celulosa M\$	Construcción M\$	Eléctrico M\$	Industrial M\$	Minería M\$
Permanencia	-	2.138.290	15.087	25.231	66.251	-	-
Fondo	Otros	Retail	Serv básicos	Telecom	Transporte	Vinos	Totales
Permanencia	618.161	21.676	-	-	-	-	2.884.696
Fondo	2014						
	Alimentos M\$	Banco M\$	Celulosa M\$	Construcción M\$	Eléctrico M\$	Industrial M\$	Minería M\$
Permanencia	-	1.997.732	17.009	-	11.928	-	-
Fondo	Otros	Retail	Serv básicos	Telecom	Transporte	Vinos	Totales
Permanencia	980.972	19.514	-	-	23.344	-	3.050.499

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés de acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario la duración y sensibilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presentan a continuación:

Fondo	2015		2014	
	Duración en días	Sensibilidad DV01 M\$	Duración en días	Sensibilidad DV01 M\$
Permanencia	121	(65)	108	(64)
Totales	121	(65)	108	(64)

La sensibilidad de un punto base en forma paralela es un análisis típico de riesgo mostrando cuan expuestas están las carteras ante variaciones en las tasas de interés.

Cada una de las estrategias de inversión de los fondos es analizada semanalmente por el Comité de Inversiones y Finanzas de la Administradora General de Fondos, garantizando la constante preocupación por cada una de las posiciones tomadas en los fondos.

(iii) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario surge para los fondos que operan en moneda extranjera o en forma internacional y mantiene activos tanto monetarios como no monetarios denominados en monedas distintas al peso chileno, como moneda funcional. El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas, fluctúa debido a variaciones en los tipos de cambio. NIIF 7 considera que la exposición cambiaria relacionada con activos y pasivos no monetarios es un componente del riesgo de precio de mercado y no riesgo cambiario. Sin embargo, la administración observa la exposición al riesgo de todos los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, y por ende, el siguiente cuadro ha sido analizado entre ítems monetarios y no monetarios para satisfacer los requerimientos de NIIF 7.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(iii) Riesgo cambiario, continuación

El Fondo posee instrumentos derivados descritos en el punto (i).

A continuación se presentan los montos invertidos en los distintos Fondos en moneda extranjera.

Fondo Scotia Permanencia	2015		2014	
	Moneda Dólar USA	Moneda EUR	Moneda Dólar USA	Moneda EUR
Activos monetarios	618.161	-	723.677	-

(c) Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de créditos sujetos al país, estado o emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito el Administradora General de Fondos cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y balanceados). Además cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones generales por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Año 2015						
Fondo	A	AA	AAA	N-1	N-2	Total
Permanencia	-	-	35.697	2.084.749	91.482	<u>2.211.928</u>
Fondo	N-3	N-4	N-5	NA	N-2	
Permanencia	-	-	-	672.768		<u>672.768</u>
Total						<u>2.884.696</u>

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de crédito, continuación

Año 2014						
Fondo	A	AA	AAA	N-1	N-2	Total
Permanencia	-	207.951	50.467	1.768.878	54.786	<u>2.082.082</u>
Fondo	N-3	N-4	N-5	NA	N-2	
Permanencia	-	-	-	968.417		<u>968.417</u>
Total						<u>3.050.499</u>

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de éste.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una Política de Administración de Liquidez y de Planes de Contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la Política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos Fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los Fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Un componente esencial de la administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados “Activos Líquidos Mínimos” (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los activos líquidos mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

Año 2015

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Permanencia	801.924	648.597	1.345.738	88.437	2.884.696

Año 2014

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Permanencia	917.845	549.355	1.481.629	101.670	3.050.499

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevante en base al período restante en la fecha de balance respecto a la fecha de vencimiento contractual.

Año 2015

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	8.133	-	-	-	8.133
Remuneraciones sociedad administradora	1.026	-	-	-	1.026
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	9.159	-	-	-	9.159

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

Año 2014

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	40.633	-	-	-	40.633
Rescates por pagar	291.856	-	-	-	291.856
Remuneraciones sociedad administradora	671	-	-	-	671
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	333.160	-	-	-	333.160

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los Fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

(e) Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo de capital, continuación

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una Política de Administración de Capital apropiada para la inversión de su capital.

A continuación se presentan estadísticas de rescates e inversiones para el año 2015 y 2014:

Año 2015

Inversiones	Promedio M\$	Máximo M\$	Mínimo M\$	Desviación estándar M\$
Permanencia	2.712.293	2.998.125	2.250.072	154.872

Rescates	Promedio M\$	Máximo M\$	Mínimo M\$	Desviación estándar M\$
Mixto	5.098	142.779	9	14.428

Año 2014

Inversiones	Promedio M\$	Máximo M\$	Mínimo M\$	Desviación estándar M\$
Permanencia	3.298.823	3.790.650	2.886.941	200.464

Rescates	Promedio M\$	Máximo M\$	Mínimo M\$	Desviación estándar M\$
Permanencia	11.005	289.564	5	39.266

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los Fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará ese número mínimo de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El procedimiento de valorización de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia de Procesos Financieros y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valorización, ejecución de los procesos de valorización de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valorización diarios de los Fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y la Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valorización de Fondos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1 : Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

2015

Valor razonable Instrumento	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Acciones y derechos preferentes nacionales	Permanencia	183.763	-
Bonos emitidos por estado y banco central	Permanencia	52.741	-
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras	Permanencia	-	-
Bonos de bancos e inst. financieras	Permanencia	-	35.697
Cuotas de fondos de inversión nacional	Permanencia	-	-
Otros títulos de capitalización	Permanencia	250.944	-
Cuotas de fondos mutuos	Permanencia	367.217	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en \$	Permanencia	-	1.992.468
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en UF	Permanencia	-	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en US\$	Permanencia	-	-
Letras de crédito de bancos e inst. financieras	Permanencia	-	-
Activos derivados (fwd)		-	1.866
Totales		854.665	2.030.031

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

2014

Valor razonable Instrumento	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Acciones y derechos preferentes nacionales	Permanencia	91.086	-
Bonos emitidos por estado y banco central	Permanencia	244.739	-
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras	Permanencia	-	207.857
Bonos de bancos e inst. financieras	Permanencia	-	50.467
Cuotas de fondos de inversión nacional	Permanencia	-	-
Otros títulos de capitalización	Permanencia	413.671	-
Cuotas de fondos mutuos	Permanencia	310.006	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en \$	Permanencia	-	1.598.665
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en UF	Permanencia	-	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e inst. financieras en US\$	Permanencia	-	133.913
Letras de crédito de bancos e inst. financieras	Permanencia	-	95
Totales		<u>1.059.502</u>	<u>1.990.997</u>

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por “inputs” observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen “inputs” (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales “inputs” (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

(g) Modelo de valorización

(i) Instrumentos de deuda nacional

Los precios utilizados para la valorización de la cartera de instrumentos de deuda nacional a precios de mercado, son proporcionados por RiskAmerica, a través de su modelo de valorización conocido como SUP-RA.

(ii) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

(ii.1) Valorización de mercado

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Éste se valoriza utilizando el procedimiento de Valorización Modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización, continuación

(ii.1) Valorización de mercado, continuación

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la tasa interna de retorno de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

(ii.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, o del algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una “TIR base” a partir de la “Estructura de Referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(ii.2.1) TIR base

Para estimar la “TIR base”, el modelo asigna a cada papel una “Estructura de Referencia” de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la “Estructura de Referencia” obteniendo un “precio base” a partir del cual se calcula la “TIR base”.

A esta “TIR base” se le suman un “Spread Modelo” el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización, continuación

(ii.2) Valorización por modelo, continuación

(ii.2.2) Spread modelo

El “Spread Modelo” se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza “Clases de Spread”.

Estas “Clases de Spread” corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al aprovechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de “Clases de Spread”, en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

(ii.2.3) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la “TIR base” correspondiente el “Spread Modelo”.

TIRMod : TIRBASE+Smodi

TIRBASE : “TIRbase” correspondiente al instrumento

SMod i : “Spread Modelo” estimado para el instrumento

TIRMod : Tasa de valorización estimada para el instrumento

(ii) Conceptos generales de la metodología

A continuación se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en “Familias de Papeles” que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias:

Familias de papeles utilizados para definir el MRP

PRC, BCU, BTU Y CERO BR
BCP PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en pesos
Depósitos N2 en pesos
Bonos corporativos en UF
Bonos corporativos en pesos
Letras hipotecarias en UF e IVP
Letras hipotecarias en pesos

(ii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las “Familias de papeles” se dividen en “Categorías”, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento
- Plazo al vencimiento

(ii.3) Estructuras de referencia

Las “Estructuras de referencia” son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas “Familias de papeles”. Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

El MRP se basa en 5 “Estructuras de referencia”: Cero real, Cero normal, Curva de bonos de reconocimiento (BR), Curvas de depósitos en pesos y Curvas de depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada “Familia de papeles” de acuerdo a la siguiente tabla:

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(iii.3) Estructura de referencia, continuación

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero real
BR	Curva BR
BCP	Cero nominal
PDBC	Cero nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en pesos	Depósito en pesos
Depósitos N2 en pesos	Depósito en pesos
Bonos corporativos en UF	Cero real
Bonos corporativos en pesos	Cero nominal
Letras hipotecarias en UF e IVP	Cero real
Letras hipotecarias en pesos	Cero nominal

(iii.4) TIR base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la “Estructura de Referencia” correspondiente como tasa de descuento.

(iii.5) Spread

El “Spread” de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la “TIR base” correspondiente.

(iii.6) Clases de Spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

FONDO MUTUO SCOTIA PERMANENCIA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(28) Sanciones

El Fondo, la Sociedad Administradora, sus Directores y/o Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador durante el ejercicio financiero al 31 de diciembre 2015 y 2014.

(29) Hechos relevantes

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 30 de marzo de 2015 el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de doña María Isabel Aranda Ramírez al cargo de Director y Presidente del Directorio de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., designándose como Director en su reemplazo a don Daniel Anthony Kennedy; y como Presidente del Directorio a don Fabio Valdivieso Rojas. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de doña Jacqueline Balbontín Artus al cargo de Director de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Al 31 de diciembre de 2015, no existen otros hechos relevantes que informar.

(30) Hechos posteriores

Con fecha 8 de enero de 2016 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. renovó la garantía desde el 8 de enero de 2016 hasta el 10 de enero de 2017, por cada uno de los fondos administrados, a favor de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el Artículo N°13 de la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La garantía constituida por este Fondo Mutuo, mediante Boleta de Garantía contratada con el Banco. Scotiabank Chile, corresponde a la Boleta N°157839 por UF10.000.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no existen otros hechos posteriores que requieran ser revelados en notas a los estados financieros, así como no existen otros hechos significativos a revelar a la fecha de presentación de los estados financieros.